

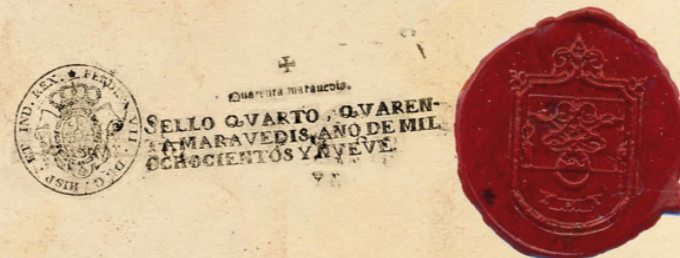


Archivo Municipal. Hasta el 23 de marzo



Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las mismas Cortes han decretado y sancionado la siguiente:

CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812



EXPOSICIÓN
BICENTENARIO
DE LA
CONSTITUCIÓN
“La Pepa”
1812 - 2012



Alhama de Murcia

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE CÁDIZ
EN SU BICENTENARIO. 1812-2012.
“LA PEPA” EN ALHAMA DE MURCIA.

El contexto histórico de la Constitución Española de Cádiz de 1812 hay que situarlo en un ambiente de malestar social en todos los sectores de la población: nobleza, clero, clase ilustrada, iglesia y pueblo, producto de la crisis económica del Reino que derivó en el motín de Aranjuez que concluyó con la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando VII el 19 de marzo de 1808.



El rey Fernando VII partía hacia Bayona en abril de 1808 y al mismo tiempo se iba produciendo una lenta pero inexorable ocupación de España por las tropas napoleónicas que, si al principio se consideraban aliadas, pronto levantaron voces de alerta que se agudizaron con los sucesos del 2 de mayo en Madrid y provocaron el levantamiento del pueblo español comenzando la Guerra de la Independencia.

Ante la invasión francesa se desencadena el movimiento de proclamación de juntas provinciales y la Junta Central que asume la soberanía del Rey. El avance de las tropas llega a finales de enero de 1810 al reino de Granada que cae en manos del General Horacio Sebastiani, que continuaría su avance hacia el reino de Murcia, entrando en Lorca el día 22 de abril, mientras un segundo cuerpo de ejército saquearía la ciudad de Murcia durante dos días. En estos ataques por el valle del Guadalentín hay que situar el paso y saqueo de la villa de Alhama en abril y agosto de 1810, incendiando el Pósito y extraviando documentos públicos, tal y como nos reflejan los documentos del Archivo Municipal. En realidad, parece que no fueron efectivas las medidas y reglamentos diseñados por el comisionado Antonio Saenz de Vizmanos para la fortificación, defensa y seguridad de las villas del Reino de Murcia y entre ellas la de Alhama. Realizado en 1809, proponía la ubicación de cañones en el castillo, cerro de San Roque, estrecho del Collado, etc. y el uso de armas como cañones de a ocho y a cuatro, escopetas, carabinas, lanzas, chuzos o picas, y la tropa y voluntarios necesarios para posibles ataques.

En este marco de guerra contra los franceses se llevó a cabo la promulgación de la Constitución Española de Cádiz, el 19 de marzo de 1812, conocida como “La Pepa”, por ser el día de San José. En los meses siguientes se fueron llevando a cabo los juramentos de los nuevos alcaldes constitucionales en cada municipio. En Alhama de Murcia, el juramento del primer alcalde constitucional, Francisco Ramón Vidal Abarca, se llevaría a cabo el 1 de enero de 1813, cuyo retraso fue debido a la epidemia de fiebre amarilla que afectó a la población a finales de 1811 y 1812. Con la vuelta del rey Fernando VII en mayo de 1814, se abolía la Constitución de Cádiz y se restablecía de nuevo el absolutismo. Otro punto de inflexión se produciría en 1820, con el pronunciamiento de Riego y el intento de aplicar de nuevo los principios liberales: La intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis en 1823, acabarían con las esperanzas constitucionalistas.

El día 1 de enero de 1813, se elegía el primer alcalde constitucional de Alhama, tras la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812. Se hicieron votaciones y resultaron elegidos los nuevos cargos de alcalde, regidores...

